

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, quien ostenta el cargo de titular de la Unidad de Administración, de conformidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, y que de acuerdo a la sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante la cual el Comité de Adquisiciones otorgó facultad al titular de la Unidad para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistida de la secretaria ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. Asimismo, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, ambos en representación del área solicitante, la maestra en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, la maestra en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por parte de las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 09/2023, y por las empresas licitantes el ciudadano Pedro Ernesto Álvarez Montalvo por SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, quien presenta carta poder simple, otorgada a su favor por el Licenciado Ulises Hernández Tienda, representante legal de la mencionada persona moral, con la cual lo autoriza para estar presente en esta audiencia, en la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y en el fallo, y para hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, así como realizar la firma de las actas correspondientes a la presente licitación, y para efectos de su identificación el señor Álvarez Montalvo exhibe el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [REDACTED] la cual este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**); el señor Gonzalo Rosique Rosique por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., quien en este acto presenta un escrito signado por la ciudadana María Esther Guadalupe Acuña

Rivadenyera, con el cual autoriza al citado Rosique Rosique para estar presente en esta Junta de Aclaraciones, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED] misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**), -----

La Secretaria Ejecutiva de este Comité hace constar la inasistencia del representante de la empresa SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, quien se inscribió para participar en esta Licitación Pública. -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto **4.2.** de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 09/2023**, la cual se realiza para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que textualmente dice: "**4.2. La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las 12:00 horas del 31 de mayo del año 2023, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas bases**". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron dos escritos. En primer término se dio respuesta a las interrogantes plasmadas por la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**: -----

Preguntas Legal -----

1. 1.3.17. Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. -----

Respuesta: No se formuló ninguna pregunta. -----

Preguntas Técnicas -----

2. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los últimos 5 años, indicando fecha, causas, y monto. -----

Respuesta: En los últimos cinco años, es decir del 2018 al 2022 se presentaron los siguientes siniestros: -----

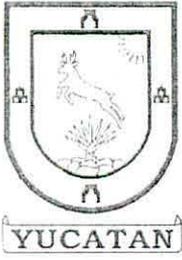
En 2018 -----

Suministro de dos switch por daños internos por un costo de: \$142,700.21 M.N. -----

Reparación de un equipo de respaldo UPS DE 120KVA por daño interno, con un costo de: \$167,260.00 M.N. -----

Reparación de un tramo de malla perimetral por fenómeno hidrometeorológico por un costo de: \$6,177.95 M.N. -----

Suministro de un compresor de aire acondicionado de 7.5 tr por daño interno, con un costo de: \$39,142.50 M.N. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Reparación de 2 equipos de aire acondicionado por daños internos en compresores, con un costo de: \$93,117.69 M.N. -----

Suministro e instalación de un paño de cristal roto, con un costo de \$ 20,000.00 M.N. -----

En 2019 -----

Suministro de 1 UPS de 40 kva, por daño interno, con un costo de \$ 204,233.00 M.N. -----

Suministro de 1 compresor de aire acondicionado de 20 tr por daño interno, con un costo de: \$ 59,190.00 M.N. -----

Suministro de un compresor de aire acondicionado de 20. tr por daño interno, con un costo de: \$ 59,190.00 M.N. -----

Suministro de un compresor de aire acondicionado de 20 tr por daño interno, con un costo de: \$ 68,893.00 M.N. -----

Suministro de un compresor de aire acondicionado de 7.5 tr por daño interno, con un costo de: \$ 45,583.00 M.N. -----

En 2020 -----

Suministro e instalación de 5 paños de cristal rotos por un importe de \$ 9,828.00 M.N. -----

Así como una puerta de cristal templado por un monto de \$ 11,368.00 M.N. --

En 2021 -----

Suministro de 1 equipo de aire acondicionado tipo minisplit de 12btu y 1 equipo de aire acondicionado tipo piso techo de 5 ton por un monto de \$50,728.62 M.N. -----

Suministro de compresor de clima dividido de 20 ton, por un monto de \$76,100.00 M.N. -----

Suministro de conmutador, por un monto de \$102,546.16 M.N. -----

Suministro de un cristal templado, por un monto de \$79, 209.00 M.N. -----

En 2022 -----

Suministro de 1 equipo minisplit de 12mil btus, por un monto de \$7,457.00 M.N. -----

3. Entendemos que cumplimos presentando nuestra oferta técnica en formato libre, que contenga los datos expresados en las bases y en la junta de aclaraciones y aplicando los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones y cláusulas adicionales de AXA Seguros SA de CV. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Si, en formato libre que respete lo establecido en las bases. -

4. Favor de aclarar que significa el siguiente texto: "Para efectos de esta licitación pública se presentarán las siguientes sumas máximas aseguradas, así como los riesgos y el porcentaje de deducible solicitado en cada rubro, no obstante, lo anterior, no implica que se declare costo máximo del Edificio dicha cantidad" Así como también aclarar que dicho texto no cancela la cláusula de proporción indemnizable. -----

Respuesta: Se deberá respetar lo establecido en las bases. -----

5. Favor de proporcionar detalle de características y medidas de seguridad contra incendio como son: -----

a. Hidrantes. Detallar características de mangueras, tipo de bombas (diésel, eléctrica, jockey), número de hidrantes, capacidad de la cisterna exclusiva para los hidrantes, etc. -----

b. Extintores. Número, capacidad, tipo, etc. -----

c. Detectores de humo. Dispositivos de alarma remotos, visuales y sonoros; tipo de sensores (sensores de humo, sensores térmicos) -----

d. Rociadores. -----

e. Brigadas contra incendio. -----

f. Y cualquier otra medida de seguridad contra incendio. -----

Respuesta: El edificio cuenta con instalación contra incendios, la cual tiene un motor eléctrico que se activa en automático en caso del algún problema, cisterna con capacidad de 30,000.00 litros; así mismo el edificio cuenta con 55 extintores, de los cuales 48 son de polvo químico seco(28 de 4.5kg y 20 de 6kg) y 7 son de bióxido de carbono (de 4.5kg), distribuidos en todo el edificio de acuerdo a normativa de protección civil; también contamos con 10 hidrantes con mangueras ubicados en la planta baja y 10 en planta alta. -----

6. Se solicita a la convocante confirmar que acepta aplicar deducible de 1% de los valores declarados de cada estructura dañada y sus contenidos con máximo de 750 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, para la cobertura de extensión de Cubierta (Naves aéreas, vehículos y humo) -----

Respuesta: Es afirmativo el valor del deducible, pero en las bases no se especifican montos máximos, por lo que se debe de respetar lo establecido en las bases. -----

7. Se le solicita a la convocante confirmar que acepta aplicar deducible de 2% sobre valor de reposición del bien afectado para la cobertura de Bienes a la intemperie. -----

Respuesta: Es afirmativo de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

8. Se le solicita a la convocante confirmar que se acepta aplicar para la cobertura de Fenómenos Hidro-Meteorológicos en la sección de Incendio un deducible de 2% sobre el valor de reposición de la estructura afectada o sus contenidos. -----

Respuesta: Es afirmativo el valor del deducible, pero se debe de respetar lo establecido en las bases. -----

9. Se le solicita a la convocante confirmar que se acepta aplicar para la Cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica en la sección de Incendio un deducible de 2% sobre el valor de reposición de la estructura afectada o sus contenidos. -----

Respuesta: Se confirma. -----

10. Se le solicita a la convocante confirmar que, para las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos, bienes cubiertos bajo convenio expreso y Terremoto y/o Erupción volcánica, aplicarán los coaseguros establecidos por la AMIS. -----

Respuesta: Se deberá respetar lo establecido en las bases. -----

11. Se le solicita a la convocante confirmar que los valores asegurables para la Cobertura de Rotura de Maquinaria son de \$ 13,324,004.84 M.N. -----

Respuesta: Se confirma. -----

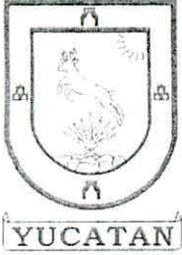
12. Se le solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación otorgar la cobertura de Tecnomaq, en lugar de la cobertura de Rotura de Maquinaria. -----

Respuesta: No será motivo de descalificación. -----

13. Se le solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación otorgar de deducible de 2% sobre el valor de reposición del equipo afectado, con mínimo de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Tecnomaq. -----

Respuesta: Se deberá respetar lo establecido en las bases. -----

14. Se le solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación otorgar de deducible de 10% del monto de la reclamación, con mínimo de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Responsabilidad Civil. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Respuesta: Se deberá respetar lo establecido en las bases. -----

15. Favor de confirmar que no es motivo de descalificación considerar Deducible de 5% sobre la pérdida con mínimo de 3 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Cristales. -----

Respuesta: Se deberá respetar lo establecido en las bases. -----

16. Se solicita a la convocante confirme que no es motivo de descalificación no otorgar la Cobertura de Robo Sin Violencia para la cobertura de Equipo Electrónico Móvil y/o portátil. -----

Respuesta: Se deberá respetar lo establecido en las bases. -----

17. Se solicita a la convocante confirmar que el deducible del 2% del valor de reposición del equipo afectado solo opera para la Cobertura Básica para Equipo Electrónico. -----

Respuesta: Se deberá respetar lo establecido en las bases. -----

18. Se solicita a la convocante confirmar que la cobertura de Huelgas y alborotos populares no aplica para la Sección de Tecnomaq, por no ser una cobertura propia de dicha sección. -----

Respuesta: Se confirma. -----

19. Se solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación el no amparar los Software indicados en la relación de equipos, por representar una exclusión para la compañía. -----

Respuesta: Se confirma. -----

20. Con relación a los puntos 1.3.16 y 16, en los cuales se establece que, en casos extraordinarios y a solicitud expresa del Tribunal Superior de Justicia, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas, hasta por tres meses más después de concluida la póliza., se solicita a la convocante aclarar que el movimiento se puede realizar con cobro de prima por el periodo. -----

Respuesta: Se respetará lo que dice el punto N° 1.3.16. del punto 1.3. Condiciones Generales de las bases de esta Licitación, y el punto N°16 de las bases de esta licitación. -----

A continuación, se procedió a contestar las preguntas realizadas por la empresa SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, en los términos siguientes: -----

1. Documento 7. Página 7. Por causas ajenas a mi representada, actualmente se tiene abierta aclaración con el SAT debido a que la plataforma nos está arrojando opinión negativa respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales, situación falsa, ya que dichas obligaciones han sido solventadas, sin embargo, desde hace dos semanas dicha plataforma no actualiza la base de datos. Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos si se cumple adjuntando opinión positiva del día 28 de abril de 2023, opinión negativa del mes de mayo que por error arroja el sistema, comprobantes de pago para demostrar el cumplimiento de las obligaciones, y aclaración levantada en el SAT, en el entendido de que esta situación no sea resuelta antes de la fecha de presentación de propuestas ya que nos dieron plazo de 72 horas para corrección. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se respetará lo que dice el documento 7 del punto 5.1. Documentación Administrativa y Legal de las bases de esta Licitación. -----

2. DOCUMENTO 13, PAGINA 7. Se le solicita amablemente a la convocante indicar si se cumple este punto presentando Escrito que contenga la propuesta técnica, en el que mi representada se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento del edificio a que se refiere el punto 1.1 y conforme a los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto

1.2 de estas bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que se ofrezcan sin costo, acompañado del Anexo Técnico. Adicionando escrito libre bajo protesta de decir verdad que manifieste que todas las nuevas precisiones y adecuaciones establecidas en la junta de aclaraciones quedan comprendidas, acatadas, y serán ofertadas por mi representada sin necesidad de insertar dichas precisiones en el punto 1.2 y anexo técnico, comprobando esto, anexando la copia del acta de junta de aclaraciones debidamente firmada por mi representante legal. En el entendido que solo el licitante que resulte adjudicado insertará dichas adecuaciones dentro del contenido y especificaciones del anexo técnico. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se respetará lo que dice el documento 13 del punto 5.2. documentos de la propuesta técnica de las bases de esta Licitación. -----

3. Documento 14, página 8. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se cumple este punto presentando escrito encaminado a un "proyecto de póliza" mismo que contendrá clausulado completo de la póliza de seguros y endosos, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de justicia, tal como será entregada, en su caso. El "proyecto de póliza" se anexará al escrito, y este detallará lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido y lo que no. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se respetará lo que dice el documento N°14 del punto 5.2. Documentos de la Propuesta Técnica de las bases de esta Licitación. -----

4. Documento 1. Página 6. Se le solicita amablemente a la convocante indicar que se cumple este punto presentando el escrito de manifiesto mencionando solamente la cifra del capital contable de mi representada. Sin necesidad de adjuntar la documentación de nuestros estados financieros. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se respetará lo que dice el documento N° 1 del punto 5.1. Documentación Administrativa y Legal de las bases de esta Licitación. -----

5. Documento 8. Página 7. Se le solicita amablemente a la convocante indicar que se cumple este punto presentando solamente formato UDAP 01 debidamente requisitado, y el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas que se indica que se consultará previamente, será de carácter informativo y no deberá ser integrado dentro de la propuesta. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se respetará lo que dice el documento N° 8 del punto 5.1. Documentación Administrativa y Legal de las bases de esta Licitación. -----

6. FORMATO UDAP 01, UDAP 02, UDAP 04, UDAP 07. Se solicita a la convocante indicar si es correcto entender que en la celda "folio" se deberá de colocar en número de licitación. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: No es correcto. -----

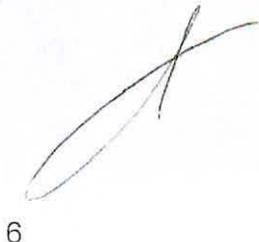
7. En caso de ser negativa la pregunta anterior favor de indicar que se debe de colocar en la celda "folio". -----

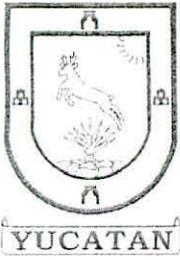
Respuesta: Se deja vacío. -----

8. FORMATO UDAP 01. Se le solicita a la convocante indicar si es correcto colocar y se cumple este punto presentado como nombre de los socios o accionistas, el nombre de las dos personas morales que son la relación de accionistas de mi representada. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Es correcto. -----

9. FORMATO UDAP 04. Se le solicita a la convocante indicar si es correcto desglosar la propuesta económica de la siguiente manera:

Handwritten signature and stamp, possibly a circular official seal, located at the bottom left of the page.Handwritten signature, located at the bottom center of the page.A vertical column of handwritten notes and signatures on the right side of the page, including several distinct signatures and some illegible text.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS DE COBERTURA DEL SEGURO	Precio prima neta (PRECIO SIN IVA)	IVA (IVA)	Monto Total (PRECIO SIN IVA + IVA)
Básica de incendio, rayo y explosión, (sin deducible);			
Riesgos hidrometeorológicos,			
Riesgos sismo o terremoto,			
Rotura de maquinaria			
Responsabilidad civil			
Huelgas y alborotos populares;			
Objetos caídos del cielo;			
Rotura de cristales			
		subtotal	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$

Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Es correcto. -----

10. En caso de ser negativa la anterior pregunta se le solicita a la convocante indicar específicamente que se requiere colocar en cada celda. -----

DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS DE COBERTURA DEL SEGURO			
		subtotal	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$

Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: No aplica. -----

11. Documento 5, página 6. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. -----

Respuesta: Se respetará lo que dice el documento N° 5 del punto 5.1. Documentación Administrativa y Legal de las bases de esta Licitación. -----

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes. -----

Respuesta Si, se pueden presentar escritos emitidos avalando las calificaciones. -----

12. Punto 7.4. Fallo, página 12. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos: -----

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: Se le informa al participante que deberá ajustarse a lo indicado en el documento 17 del numeral 5.1. Documentación Administrativa del punto 5 documentos integrantes de la propuesta. -----

PREGUNTA GENERALES

13. Favor de confirmar si cumplimos anexando nuestras condiciones generales y particulares para cada póliza y sección a ofertar. -----

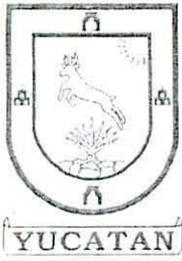
Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la Licitación. -----

14. Solicitamos atentamente nos ratifiquen que para su programa de aseguramiento, en cada una de sus coberturas se excluye la cobertura de Terrorismo y/o Sabotaje, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la Licitación.

15. Favor de informarnos que tipos de protecciones contra incendio posee el inmueble. -----

Respuesta: El edificio cuenta con instalación contra incendios, la cual tiene un motor que se activa en automático en caso del algún problema, cisterna con capacidad de 30,000.00 litros; así mismo el edificio cuenta con 55 extintores, de los cuales 48 son de polvo químico seco y 7 son de bióxido de carbono, distribuidos en todo el edificio de acuerdo a normativa de protección civil; también contamos con 10 hidrantes con mangueras ubicados en la planta baja y 10 en planta alta. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

16. Agradeceremos nos informen que tipo de protecciones contra robo posee el inmueble. -----

Respuesta: El edificio cuenta con sistema de video vigilancia y vigilancia a cargo de personal de la Secretaría de Seguridad Pública las 24 horas los 365 días del año. Así mismo se cuenta con una empresa externa de controla y regula el acceso al edificio las 24hrs y 365 días del año. -----

EQUIPO ELECTRONICO: -----

17. Solicitamos a la convocante nos confirmen si el valor indicado en equipo electrónico correspondiente al valor de reposición de los equipos. -----

Respuesta: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerará en el momento del siniestro. -----

18. Favor de informarnos si la ubicación cuenta con sistema de aparta rayos o pararrayos. -----

Respuesta: El Edificio cuenta con sistema de pararrayos con sistema Faraday, que es una red de conductores en el exterior del edificio, provistas de puntas Franklin y se une al suelo por medio de bajantes que van a las tomas de tierra individuales. -----

19. Agradeceremos nos informen si para el equipo electrónico, cuentan con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. -----

Respuesta: Los equipos cuentan con programas de mantenimiento preventivo, los cuales se realizan en periodos mensuales, de tres meses dependiendo del equipo. -----

ROTURA DE MAQUINARIA -----

20. Solicitamos a la convocante nos confirmen si el valor indicado en Rotura de Maquinaria correspondiente al el valor de reposición de los equipos. -----

Respuesta: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerará en el momento del siniestro. -----

21. Favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. -----

Respuesta: Se cuenta con un departamento de mantenimiento que se encarga de dar mantenimiento o solicitarlo como subcontrato a los equipos y maquinaria con los que cuenta el edificio; los periodos dependen del equipo, ya que varía de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante, por ejemplo, los aires acondicionados se les da mantenimiento cada tres meses, los elevadores recibe ,mantenimiento cada mes; la planta de emergencia y el motor del sistema contra incendios cada seis meses; los transformadores cada año, en cuanto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e instalación eléctrica, es una revisión constante y mantenimiento todo el año. -----

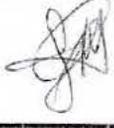
Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente: IntegrantesComiteAdquisiciones20220117.pdf (tsjyuc.gob.

mx), para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

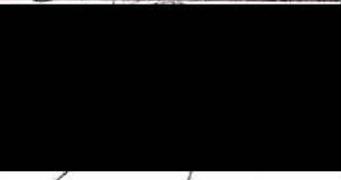
Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información del objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. --

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con cincuenta y siete minutos** del día **treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA. DE C.V.	C. PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO.	
AXA SEGUROS, S.A.	C. GONZALO ROSIQUE ROSIQUE	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----